

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	La lista de acuerdos que diariamente se publiquen; del Art.126, fracción XVI.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de actualización de la información	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
CUMPLE	Marina Alicia San Martín Reboloso	DLT.1344/2024	04 de abril de 2024

Palabras clave	<i>INFO CDMX obligaciones de transparencia, boletín judicial, vacíos de información.</i>
-----------------------	--

EXPEDIENTE: DLT.1344/2024

SUJETO OBLIGADO: Tribunal Superior de
Justicia de la Ciudad de
México

Ciudad de México a 04 de abril de 2024.

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a los oficios con número MX09.INFOCDMX.CCE.S1.6.105.2024, recibido el 01 de abril de 2024; mediante el cual se solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 06 de marzo de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, DLT.1344/2024 en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 126, fracción XVI formato 16B, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó la denuncia DLT.1344/2024 ante este Instituto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Para el acceso a la información en este apartado en específico, me manda a la consulta de boletín judicial y no al listado de acuerdos que está obligado el tribunal a publicar por ley, siento vulnerado mi derecho al acceso a la información y solicito la urgencia de conocer la información que la ley obliga entregarme”.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
126_XVI_B_Lista de acuerdos del Poder Judicial Local	A126_Fr.16_B_Lista-de-acuerdos-del-Poder-Judicial-Local	2023	1er trimestre
126_XVI_B_Lista de acuerdos del Poder Judicial Local	A126_Fr.16_B_Lista-de-acuerdos-del-Poder-Judicial-Local	2023	2do trimestre
126_XVI_B_Lista de acuerdos del Poder Judicial Local	A126_Fr.16_B_Lista-de-acuerdos-del-Poder-Judicial-Local	2023	3er trimestre
126_XVI_B_Lista de acuerdos del Poder Judicial Local	A126_Fr.16_B_Lista-de-acuerdos-del-Poder-Judicial-Local	2023	4to trimestre

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 04 de abril del presente, la verificación correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en lo relativo a esta denuncia.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/126>

Se tomó en cuenta que el artículo 126 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

Artículo 126. *Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información.*

XVI. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;

La verificación se realizó de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos o los Lineamientos técnicos de evaluación), en los cuales se establece que para el artículo 126, fracción XVI (formato 16B), la información deberá ser **actualizada trimestralmente** y se **conservará la información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior**.

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el artículo 126 fracción XVI formato 16B, publica la información actualizada al cuarto trimestre 2023 y conserva la información de los ejercicios 2023 y 2022 conforme a los Lineamientos.

Cabe señalar que el sujeto obligado explica cómo se puede consultar la información respecto a los acuerdos mediante la leyenda fundada y motivada que se transcribe a continuación:

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "**Boletín Judicial**", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de*

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet; para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/toca y fecha de publicación de la información de interés.

Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional; por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/>, a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizado mediante acuerdo 25-19/2022 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

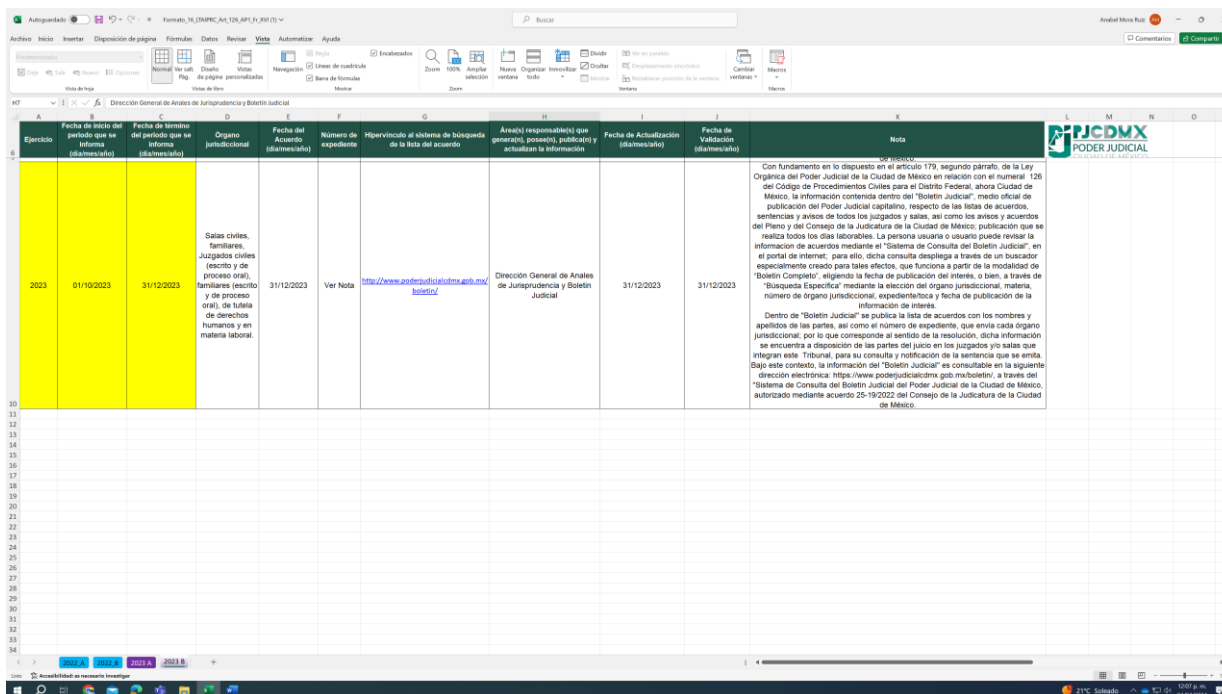
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 126 fracción XVI formato 16B de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Formato 16 B
Lista de Acuerdos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano Jurisdiccional	Fecha del Acuerdo (día/mes/año)	Número de expediente	Hipervinculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de Actualización (día/mes/año)	Fecha de Validación (día/mes/año)	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	31/03/2023	31/03/2023	“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 126, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal esta información se encuentra contenida dentro del Boletín Judicial, medio oficial de publicación del Poder Judicial, que contiene las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo, publicación que se realiza todos los días laborables. Así entonces, la consulta Boletín Judicial se despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la consulta de “Boletín Completo” eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, “Búsqueda Específica” mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente(s) y fecha de publicación de la información del interés. Dentro de Boletín Judicial se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente del día inmediato anterior, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas, que integran este H. Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del Boletín Judicial es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/
2023	01/04/2023	30/06/2023	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	30/06/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	30/06/2023	30/06/2023	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del “Boletín Judicial”, medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Jurisdicción de la Ciudad de México, publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el “Sistema de Consulta del Boletín Judicial”, en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de “Boletín Completo”, eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de “Búsqueda Específica” mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente(s) y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de “Boletín Judicial” se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita.

Formato 16 B
Lista de Acuerdos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Órgano Jurisdiccional	Fecha del Acuerdo (día/mes/año)	Número de expediente	Hipervinculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de Actualización (día/mes/año)	Fecha de Validación (día/mes/año)	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	31/03/2023	31/03/2023	“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 126, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal esta información se encuentra contenida dentro del Boletín Judicial, medio oficial de publicación del Poder Judicial, que contiene las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo, publicación que se realiza todos los días laborables. Así entonces, la consulta Boletín Judicial se despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la consulta de “Boletín Completo” eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, “Búsqueda Específica” mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente(s) y fecha de publicación de la información del interés.



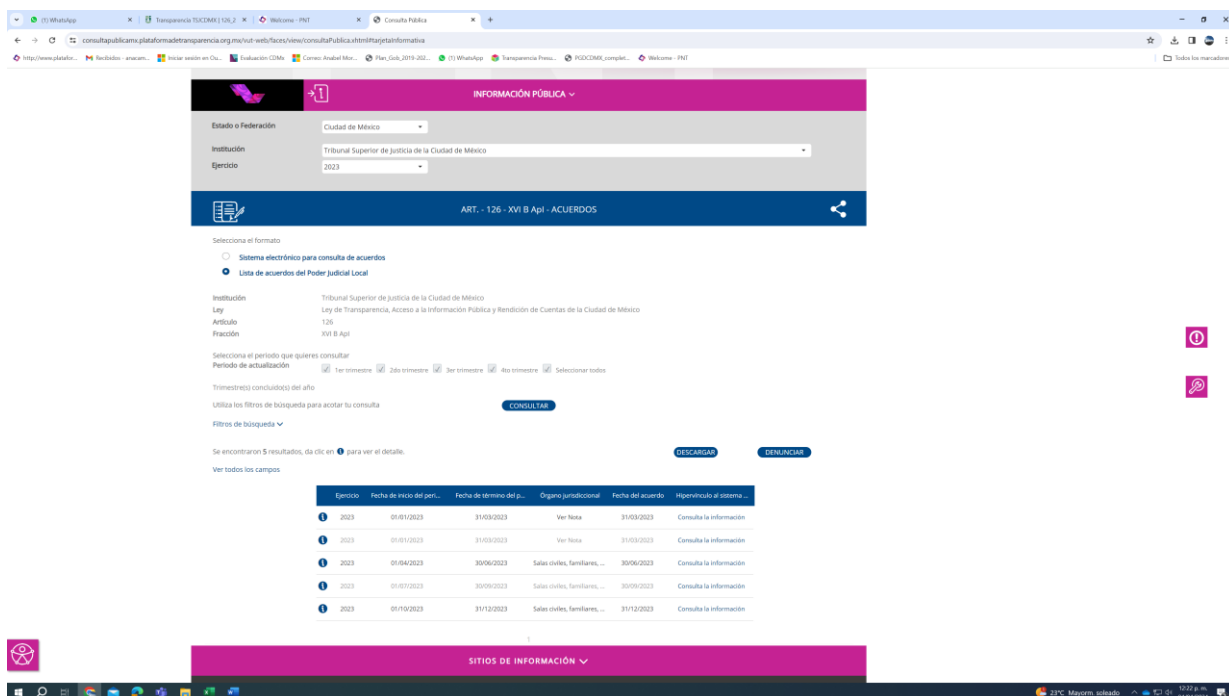
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del periodo que se informa (dd/mm/aaaa)	Organismo Jurisdiccional	Fecha del Acuerdo (dd/mm/aaaa)	Número de expediente	Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo	Análisis (responsables que generaron, poseen, publican) y actualizan la información	Fecha de Actualización (dd/mm/aaaa)	Fecha de Validación (dd/mm/aaaa)	Nota
2023	01/10/2023	31/12/2023	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), de salas de derechos humanos y en materia laboral.	31/12/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcmx.gob.mx/bolletin-judicial	Dirección General de Análisis de Jurisprudencia y Boletín Judicial	31/12/2023	31/12/2023	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborales. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta desplega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que emite cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcmx.gob.mx/bolletin-judicial , a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México" autorizado mediante acuerdo 25-19/2022 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

III. Asimismo, se revisó la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del artículo 126 fracción XVI formato 16B, que conforme a los Lineamientos se establece que la información será **actualizada trimestralmente** y se **conservará la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior**.

En la verificación realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México publica la información actualizada al cuarto trimestre 2023 y conserva la información de los ejercicios 2023 y 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al artículo 126 fracción XVI formato 16B de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de

la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las siguientes capturas de pantalla:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Ejercicio: 2023

ART. - 126 - XVI B Api - ACUERDOS

Selecciona el formato:
☐ Sistema electrónico para consulta de acuerdos
☒ Lista de acuerdos del Poder Judicial Local

Institución: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 126
Fracción: XVI B Api

Selecciona el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestres concluidos del año: ☐ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

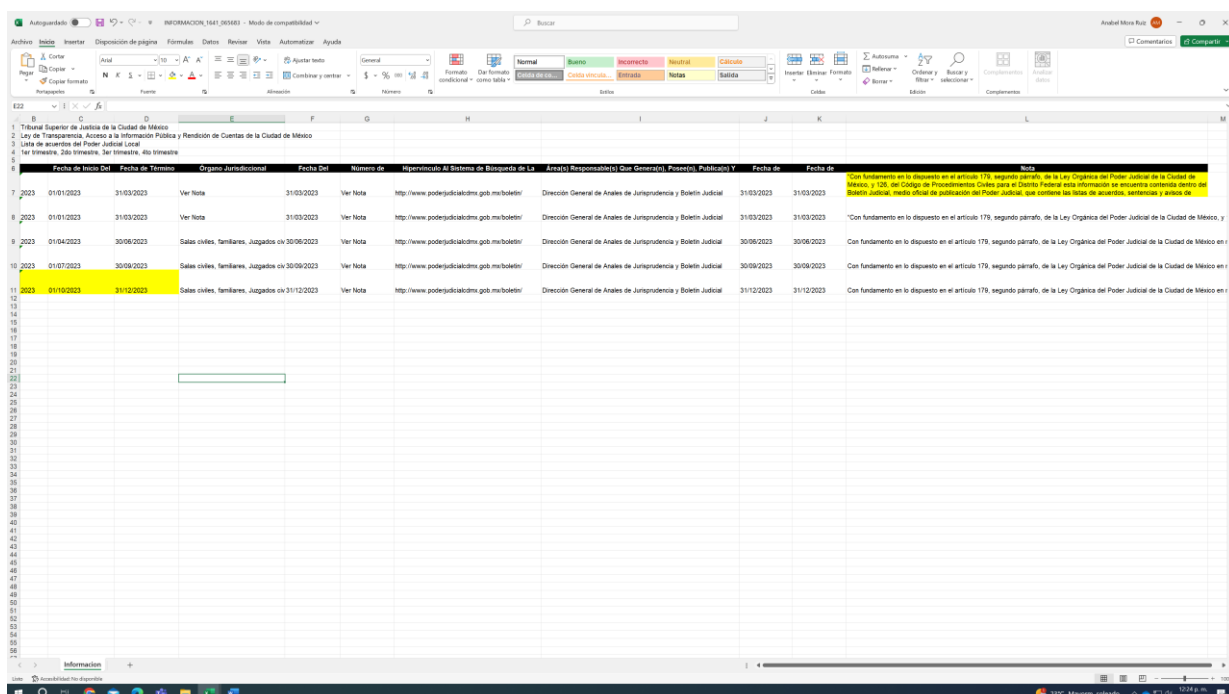
Filtros de búsqueda: **CONSULTAR**

Se encontraron 5 resultados, da clic en **VER** para el detalle.

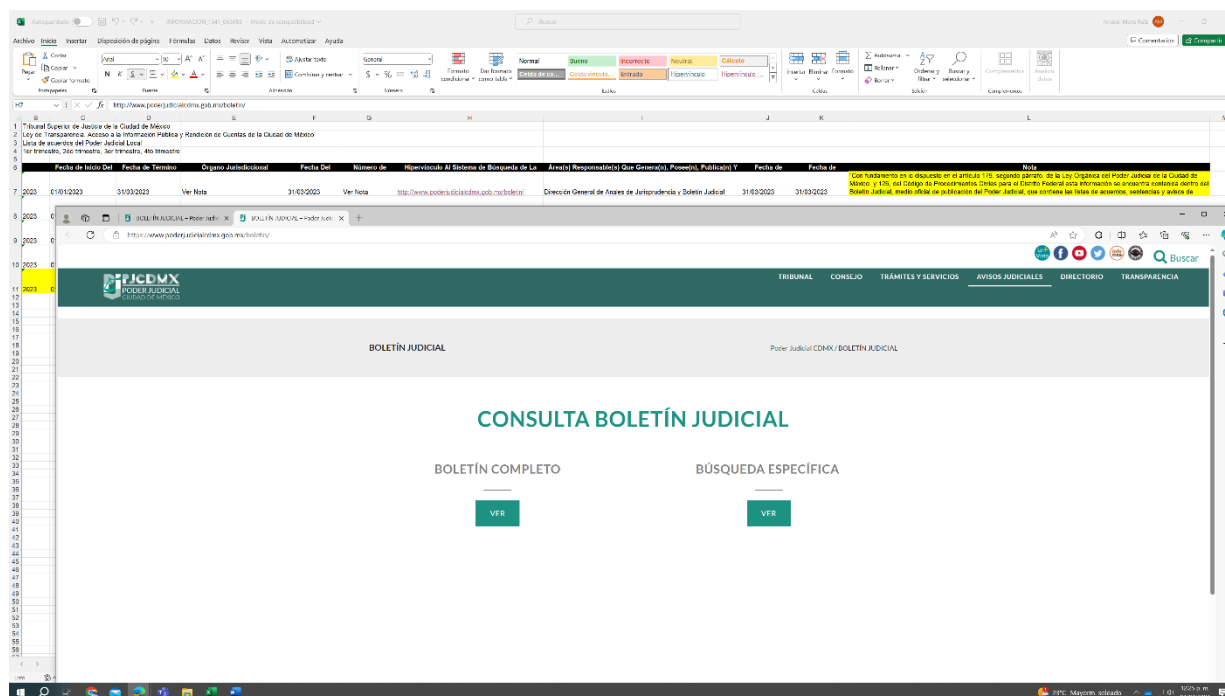
DESCARGAR **DEJAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Órgano jurisdiccional	Fecha del acuerdo	Hipervínculo al sistema...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	Consulta la información
2023	01/04/2023	30/06/2023	Salas civiles, familiares, ...	30/06/2023	Consulta la información
2023	01/07/2023	30/09/2023	Salas civiles, familiares, ...	30/09/2023	Consulta la información
2023	01/10/2023	31/12/2023	Salas civiles, familiares, ...	31/12/2023	Consulta la información

SITIOS DE INFORMACIÓN



Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Órgano jurisdiccional	Fecha del acuerdo	Hipervínculo al sistema...	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 126, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal esta información se encuentra contenida dentro del Boletín Judicial, medio oficial de publicación del Poder Judicial, que contiene las listas de acuerdos, sentencias y autos de...
2023	01/01/2023	31/03/2023	Ver Nota	31/03/2023	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 126, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal esta información se encuentra contenida dentro del Boletín Judicial, medio oficial de publicación del Poder Judicial, que contiene las listas de acuerdos, sentencias y autos de...
2023	01/04/2023	30/06/2023	Salas civiles, familiares, Juzgado civil 30/06/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en...
2023	01/07/2023	30/09/2023	Salas civiles, familiares, Juzgado civil 30/09/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en...
2023	01/10/2023	31/12/2023	Salas civiles, familiares, Juzgado civil 31/12/2023	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en...



CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia presentada **DLT.1344/2024**, se verificó que la Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tanto en su portal de Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/126>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en la Ley de Transparencia.

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR